



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 ”

DISPOSICIÓN N° 4283

BUENOS AIRES, 03 JUL 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08119-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica; la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma OXAPHARMA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO1º.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora MARINA CALIGIURI,



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 ”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4283

Matrícula Nacional Nro.13570, como Directora Técnica de la firma OXAPHARMA S.A., con domicilio en la Avenida Fragata Heroína Nro.4948, Gran Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de Mayo de 2013.

ARTICULO 2°.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora CLAUDIA GABRIELA ARATA, Matrícula Nacional Nro. 12936, como Directora Técnica de la firma OXAPHARMA S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 27 de Mayo de 2013.

ARTICULO 3°.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora CLAUDIA GABRIELA ARATA, Matrícula Nacional Nro. 12936, como Co-Directora Técnica de la firma OXAPHARMA S.A., con domicilio en el artículo 1°, a partir del 27 de Mayo de 2013.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-08119-13-1

DISPOSICION Nro. 4283

hf

Q

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.